OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3056

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 8 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se establece el calendario común de presentación de solicitudes, plazos de admisión y matrícula para el curso académico 2018-2019, en los ciclos de formación profesional del sistema educativo impartidos por centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se aprueban las instrucciones correspondientes a la admisión y matrícula en dichos centros, así como las correspondientes a la grabación de las solicitudes y matrícula en todos los centros docentes que imparten dichas enseñanzas.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Orden de 8 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se establece el calendario común de presentación de solicitudes, plazos de admisión y matrícula para el curso académico 2018-2019, en los ciclos de formación profesional del sistema educativo impartidos por centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se aprueban las instrucciones correspondientes a la admisión y matrícula en dichos centros, así como las correspondientes a la grabación de las solicitudes y matrícula en todos los centros docentes que imparten dichas enseñanzas, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 100, de 25 de mayo de 2018, se procede a su corrección.

En la publicación en euskera, en el artículo 2.1, en la página 2018/2781 (40/2),

donde dice:

«2. artikulua.– Egutegia.

1.– Irakaskuntza presentzialean, 3.1 artikuluak eskaera egiteko obligaziotik eta onarpen-prozeduran parte hartzetik salbuesten dituen ikasleek ekainaren 12tik uztailaren 3ra bitartean egingo dute matrikula, biak barne, ikastetxeko idazkaritzaren ordutegian.»

debe decir:

«2. artikulua.– Egutegia.

1.– Irakaskuntza presentzialean, 3.1 artikuluak eskaera egiteko obligaziotik eta onarpen-prozeduran parte hartzetik salbuesten dituen ikasleek ekainaren 11tik uztailaren 2ra bitartean egingo dute matrikula, biak barne, ikastetxeko idazkaritzaren ordutegian.»